

Congreso de la República

Período de Sesiones 2021 – 2023
Primera Legislatura Ordinaria 2022 – 2023

Comisión de Ética Parlamentaria
ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 19 de setiembre de 2022

El lunes diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con siete minutos, se inició la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca. Y con la asistencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alfonso Fernando Bazán Calderón, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cabides, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez. Con la licencia de los señores congresistas Óscar Zea Choquechambi y Ruth Luque Ibarra

1. Aprobación de acta

La señora presidenta puso a votación la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, del 05 de septiembre de 2022; La misma que fue aprobada por unanimidad con trece votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutierrez, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Y Torres Salinas.

2. Despacho

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre el dos al quince de septiembre; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

3. Informes

La congresista presidenta informó que habían ingresado denuncias contra los señores congresistas Patricia Rosa Chirinos Venegas y Jhaec Darwin Espinoza Vargas; de tal manera y de conformidad con el numeral veintiséis punto uno, del artículo veintiséis, del Reglamento se había procedido a iniciar indagación preliminar; corriendo traslado de dichas denuncias a los mencionados señores congresistas denunciados.

Por otro lado, informó que había ingresado los siguientes documentos:

Oficio 312-2022-2023, de fecha 8 de setiembre del año curso, de la señora congresista Flor Pablo Medina.

Oficio 37-2022-2023, de fecha 8 de setiembre, del señor congresista Javier Romel Padilla Romero.

Oficio 322-2022-2023, de fecha 8 de setiembre, de la señora congresista Digna Calle Lobatón.

Todos en el mismo sentido, es decir, solicitando se inicie, de oficio, investigación contra los parlamentarios que se encontrarían involucrados en los hechos por el que ha sido sancionado el congresista Freddy Ronald Díaz Monago.

Al respecto, señaló que la presidencia solicitó al congresista Fredy Ronald Díaz Monago, en el contexto de las declaraciones de sus abogadas, que señalaron que habría otros congresistas que habrían ingerido licor en las instalaciones del Congreso, se sirva proporcionar el nombre de los parlamentarios sindicados.

Señaló que el señor congresista suspendido Díaz Monago, remitió una carta en la que señaló que solo puede referirse a los hechos de manera general, sin determinar el contenido objeto de la investigación y nos precisa que en diversos medios de comunicación se ha dado cuenta de una fotografía publicada en el tuit de a congresista Magaly Ruiz, la misma que acompañó a su escrito. Ante estos hechos la presidenta precisó que no se puede iniciar una investigación en tanto y en cuanto el congresista suspendido no proporcione los nombres de los parlamentarios que habrían bebido licor.

De otro lado, informó que el congresista Gustavo Cordero Jon Tay había presentado un oficio, con fecha nueve de setiembre de dos mil veintidós, relacionado al Expediente 020-2021-2022, sobre la recomendación, al Pleno del Congreso, de suspensión del congresista por sesenta días de legislatura y el descuento de sus haberes, solicitando se dé lectura en su integridad.

La congresista presidenta indicó que, si bien esta comisión había perdido competencia respecto a este proceso, al encontrarse elevado al Pleno, sin perjuicio de ello, se daría lectura del mismo.

La señora secretaria técnica dio lectura del documento competente.

Posteriormente, la propia congresista presidenta manifestó que consideraba que el señor congresista Cordero Jon Tay, pretendía cuestionar la "admisión de la denuncia de oficio, por haberse admitido las reconsideraciones planteadas; pese a que dicha admisión se diera cuando no se habían ejecutado los acuerdos; además de haberse tenido en cuenta que el propio señor congresista Cordero Jon Tay, con fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, mediante Oficio 296-2021-2022, había solicitado la reconsideración de la votación sobre la denuncia que se presentó en su contra, indicando que se sometería a las investigaciones, lo que hizo, participando a lo largo de todo el proceso de investigación; por lo que no teniendo la Comisión competencia sobre el proceso en mención, este pedido deviene en improcedente.

La presidenta solicita a los congresistas si desean participar con algún informe lo pueden hacer inscribiéndose en el chat o solicitando la palabra.

No habiendo intervenciones se pasa a la estación de pedidos.

4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la estación de Orden del Día.

5. Orden del Día

5.1. Audiencia en el Expediente 053-3-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, a efectos de recibir declaraciones testimoniales y presentación de alegato final.

La congresista presidenta dio cuenta de lo siguiente:

Que, se había cursado invitación a la señora Karelím López Arredondo; la misma que había remitido un documento, mediante el cual indicaba que debía abstenerse de testificar; por cuanto, tenía el deber de la reserva impuesto en su procedimiento de colaboración eficaz, a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder. Razón por la que no asistía.

Que, a solicitud del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi, se ha remitido citación al señor Bruno Pacheco Castillo, testigo también. Indicó que, de igual forma, había remitido un documento en el que solicita su abstención a testificar, por cuánto, tenía el deber de la reserva impuesto en su procedimiento de colaboración eficaz, a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del Poder. Por lo que, no había asistido

Que, se había procedido con citar al señor congresista Wilson Soto Palacios; por cuanto, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, lo ha ofrecido como testigo, a fin de que pudiera precisar si en las fechas del veinticinco de agosto, siete de setiembre y catorce de setiembre del dos mil veintiuno, en reuniones en la que había participado, en Palacio de Gobierno, hubiera escuchado al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi solicitar algo indebido, o actuar de manera ilegal o ilegítima en, contra de las atribuciones parlamentarias.

Encontrándose presente, el congresista Wilson Soto Palacios, la presidenta le dio la bienvenida e invitó a contestar lo preguntado; el congresista Soto Palacios, señaló que efectivamente concurrieron a Palacio de Gobierno respondiendo a la convocatoria del vocero, en las fechas que se le han indicado, precisando que no hubo palabras indebidas o algo respecto a la pregunta, no escuchó que el congresista Flores Ancachi haya hablado o hecho mal uso de la palabra o algunas cosas de manera indebida, y que él es testigo de ello.

La presidenta consulta a los señores congresistas si tienen alguna pregunta que realizar al congresista Soto Palacios, la pueden hacer.

No habiendo preguntas de parte de los señores miembros de la Comisión, el congresista investigado Flores Ancachi solicitó que el señor congresista Soto Palacios respondiera a la conducta, relacionada a la visita a Palacio de Gobierno y la posibilidad de que él hubiera realizado algún pedido en beneficio de un puesto de trabajo o beneficio personal alguno.

El señor congresista Soto Palacios, reiteró que habían acudido varios congresistas debido a la convocatoria del señor congresista vocero. Que, en esa reunión, solo se había tocado temas relacionados a la problemática que tenían las regiones; sobre qué necesidades había, no se habló de trabajos, de favores o de algún beneficio para el congresista.

La congresista presidenta, agradeció la participación del congresista Wilson Soto Palacios; e indicó que también se contaba virtualmente, con la presencia del señor Zamir Villaverde García, sin embargo se identificó en la sala virtual el señor abogado del señor Zamir Villaverde García, señor Julio Rodríguez Delgado; quién hizo uso de la palabra para indicar que el señor Villaverde García no se había podido presentar, debido a dificultades relacionadas a su trabajo y conectividad y que, por la ubicación geográfica, no podría tener acceso a internet. Asimismo, que había conversado con su patrocinado; quien le había

manifestado su disponibilidad para colaborar en la investigación; aclarando que para el caso denominado "los niños", no tenía ningún conocimiento y que tampoco, conocía a ningún congresista.

La presidenta le agrade su explicación y señala que de ser así no resulta necesario su participación, por lo que prescinde de la misa; y le agradece al abogado su participación.

Posteriormente, la congresista presidenta informó que se había citado al señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga; el mismo que había remitido un documento, señalando que sus actividades ya establecidas en agenda, no le permitían declarar en la fecha y hora citada; pero que, podía responder las preguntas que se le hicieran llegar por escrito. Sobre el tema, agregó la congresista presidenta que se había cursado, de manera inmediata, un oficio al señor congresista Zeballos Madariaga, sobre lo que debía declarar, y se estará a la espera de sus respuestas.

Por otro lado, la congresista presidenta indicó que se había invitado a la señora congresista Silvia Monteza Facho, a quien el señor congresista Flores Ancachi había ofrecido como testigo, con el fin de pudiera precisar si en las fechas del siete de septiembre de dos mil veintiuno y 8 de febrero de dos mil veintidós, en Palacio de Gobierno, habría escuchado que el señor congresista Flores Ancachi algún tema indebido o actuación ilegal o ilegítima, en su calidad de parlamentario.

La señora congresista Monteza Facho, informó que, en la primera fecha había concurrido a palacio de gobierno por invitación del vocero, señor congresista Elvis Vergara Mendoza, y, la segunda fecha, a pedido del propio vocero, para que ella lo representara. Agregó que, en dicha reunión, habían estado presente los señores congresistas Flores Ancachi, Juan Carlos Mori Celis y Raúl Doroteo Carbajo; que había sido para coordinar la juramentación del nuevo gabinete; para escuchar lo que el presidente de la República manifestaba; porque, deseaba que lo respaldaran en la designación de ese gabinete. Además, que los parlamentarios habían respondido que designen su gabinete y que se trate de personas transparentes y sin antecedentes.

La señora presidenta, consultó a los señores congresistas si alguno desea hacer preguntas a la señora Monteza Facho.

No habiendo intervenciones, el congresista Flores Ancachi solicitó a la presidenta que la señora congresista Monteza Facho aclarara si ella había sido testigo de alguna licitación, obra o puesto de trabajo que lo hubiera beneficiado de manera personal. Con lo cual, la señora congresista Monteza Facho, reiteró que no se había dado ningún otro tema que el que ella había citado.

Luego, la congresista presidenta indicó que a pedido del señor congresista Flores Ancachi, se había citado como testigo al congresista Guido Bellido Ugarte, para que precise si el 25 de agosto de 2021, en la reunión en la que él también habría participado en Palacio de Gobierno y si vio que el congresista Flores Ancachi, solicitó algo indebido o actuó de manera ilegal o ilegítima en contra de sus atribuciones parlamentarias.

El congresista Guido Bellido Ugarte, señaló que nunca ha participado en una reunión entre el Presidente de la República y los congresistas mencionados en el Palacio de Gobierno y desconoce de cualquier tema vinculado a esta investigación.

La señora presidenta, consultó a los señores congresistas si alguno desea hacer preguntas al congresista Guido Bellido Ugarte.

No habiendo intervenciones, el congresista Flores Ancachi solicitó mediante intermedio de la presidenta hacer un comentario, señalando que efectivamente jamás ha tenido la

oportunidad de verlo físicamente dentro de Palacio de Gobierno al congresista Guido Bellido y que las cámaras de seguridad podrían demostrar lo dicho y que lo mismo podrían dar cuenta el personal de seguridad, personal del ejército o de la policía, correspondiente. Finalmente, dijo que solicitaba se citara al personal que controlaba el audio en dichas reuniones de la sala Túpac Amaru. Preguntó al congresista Bellido, si en el tiempo que estuvo como Presidente del Consejo de Ministros el presidente Pedro Castillo, en alguna oportunidad le manifestó que su persona o el grupo de congresistas denominados "los niños de Acción Popular" alguna vez solicitaron una obra o un puesto de trabajo. El congresista Guido Bellido, señaló que en el tiempo que estuvo como Premier, nunca se ha tratado ningún tema de carácter personal en sus actuaciones, ni conoce de ningún hecho que es materia de investigación en el tiempo que estuvo en la PCM de ningún congresista.

La Presidenta agradeció la participación del congresista Guido Bellido Ugarte.

La congresista presidenta indicó que se había citado al señor **Jorge Palomino Cordero**, como testigo del señor congresista Flores Ancachi. El citado señor se identificó con DNI cero uno tres cuatro cero uno cero cuatro, con domicilio en la avenida Simón Bolívar veintiuno cero nueve, de la ciudad de Puno; quién luego prestó el juramento respectivo; y ante la pregunta de la presidencia, respecto a que si su designación de Director General de Desarrollo Empresarial del despacho viceministerial de Mype en el Ministerio de la Producción había sido por la intervención del señor congresista Flores Ancachi y si había visitado el despacho del señor congresista; respondió que, en cuanto a su designación, no el congresista Flores Ancachi, no podía haber dado ninguna referencia; por cuanto no se conocían y que había tenido un par de conversaciones, cuando lo visitó en su despacho.

La Presidenta consultó a los señores congresistas si desean intervenir o hacer preguntas al testigo.

No habiendo preguntas, la presidencia le consulta al señor Palomino Cordero, si ha visitado al congresista Flores Ancachi en su Despacho, el señor Palomino señala que ha visitado una vez el despacho del congresista Flores Ancachi, llevándole unos proyectos de ley, antes que sea designado y lo hizo por el bien de la zona, porque lo conoce solamente en dos oportunidades.

Indicó que con fecha 9 de setiembre con referencia a la citación que se le envió para que asista a esta audiencia, presentó la carta 001.2022 porque permanentemente recibe agravios personales porque lo ponen en las redes sociales, en la televisión y él no tienen contacto con el congresista Flores Ancachi, no lo conoce, no han estudiado juntos, han dicho que han estudiado juntos en la Universidad arquitectura e ingeniería civil, lo que no tiene nada que ver Han sindicado como que el congresista lo ha apoyado y eso es completamente falso.

Señaló que si ha llevado dos proyectos de ley presentados para el bien de la población de Puno.

La presidente pregunta, si cuando llevó el proyecto de Ley, se cruzó con el señor Jorge Luis Flores Ancachi, o solamente lo dejó en su oficina.

El señor Palomino Cordero, señaló que fue recibido por sus asesores, su secretaria, no sabe quién más porque no los conoce.

El señor Flores Ancachi, pregunta: Señalando que considera que es muy importante, incidir y reiterar la oportunidad que él alcanza la fórmula de los proyectos de ley, señala que tenía entendido que el señor Palomino estuvo en su despacho con un alcalde de un distrito, el

Alcalde del Distrito de San Miguel de Juliaca, y que en todo caso debería citársele también al alcalde, porque ha sido testigo de la entrega presencial de estos proyectos de ley.

No habiendo más preguntas la presidenta agradece la intervención del señor Palomino

La presidenta señaló que no habiendo más testigos ofrecidos le da el uso de la palabra al señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi para que presente sus alegatos finales.

El congresista Jorge Luis Flores Ancachi, en este marco dijo que consideraba que las declaraciones de la colaboración eficaz, debían ser corroboradas con medios probatorios; por cuanto solo su testimonio no resultaba prueba; como lo preveía el Código Procesal Penal.

Por otro lado, dijo que la señora Karelím López había declarado ser asesora de empresas con el fin de obtener beneficios en la adquisición de obras; es decir, considerada lobista.

Además, que, había un permanente cambio de información, en relación a cuantos parlamentarios estaban involucrados, basadas en que sus declaraciones eran sustentadas en comentario del señor Bruno Pacheco.

Que, de acuerdo a la doctrina procesal penal peruana, debía ser considerada como testigo referencial. Por otro lado, tampoco había presentado pruebas, ni se había presentado a declarar ante la Fiscalía de la Nación; que, no habiendo corroborado sus testimonios, no se podía dictaminar, ni declarar el impedimento de salida del país, solicitado por dicha instancia.

Que, según sus declaraciones y pruebas, ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría, se mostraba que no tenía ninguna relación con el señor Zamir Villaverde, ni con el señor Alejandro Aguilar Quispe.

Que, no conocía ni tenía contacto alguno con algún representante, gerente, accionista de las empresas, Grupo Constructor y Consultor Asociados SAC, Empresa INIP-Ingeniería e Integración de Proyectos SAC, ni ninguna otra empresa. Negó, tajantemente, cualquier intención de tratar de vincularse con estas empresas. Que, no había participado en reuniones con estas empresas antes mencionadas.

Que, todos los hechos relacionados a supuestas reuniones habían estado vinculadas al trabajo parlamentario, publicadas en redes y corroboradas por testigos.

Que, en relación a la obra carretera Chacas-Mazocruz, expresó que esta se encontraba paralizada y desconocía el futuro. Dijo que aun cuando lo ligaban a empresas chinas, negaba rotundamente dicha afirmación.

Que, en relación al posible vínculo con el señor Jorge Palomino, no existía trasgresión o infracción de la ley; por cuanto ello solo estaba limitado a que su personal recibió dos propuestas de proyecto de ley y que no había prueba alguna de delito o falta a la ley.

Que, no existía falta alguna en relación a la imputación relacionada a una votación en sesión del Pleno del Congreso; pues, es atribución de todo congresista, y no eran responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones, como lo establece el artículo noventa y tres de la Constitución Política del Perú.

Finalmente pidió que, siendo que consideraba no haber cometido ilícito o falta, se desestimara la denuncia, por la carencia de medios probatorios. También, llamó a la reflexión sobre su condición de padre de familia y persona con sentimientos, afrontando cargos y expuesto a noticias y comentarios públicos, sin prueba alguna.

La Presidenta señala que habiéndose escuchado los alegatos finales del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, de conformidad al artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se pone fin a la audiencia y al proceso de investigación.

5.3. Audiencia en el Expediente 053-6-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, a efectos de recibir declaraciones testimoniales y presentación de alegato final.

La congresista presidenta informó que el señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, había ofrecido diversos testigos y que se había invitado a la señora Karelím López Arredondo; la misma que no ha asistido remitiendo un documento solicitando su abstención de testificar, por cuanto tenía el deber de la reserva impuesto en su procedimiento de colaboración eficaz a cargo del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder.

Que se había citado al señor congresista Guido Bellido Ugarte, para dar testimonio; a quien se le invitó para que precise si el 25 de agosto de 2021, en la reunión en las que usted también habría participado en Palacio de Gobierno, escucho si el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza solicitó algo indebido o vio que actuó de manera ilegal o ilegítima en contra de sus atribuciones parlamentarias.

El congresista Guido Bellido indicó que no ha participado en Palacio de Gobierno en ninguna reunión con los mencionados congresistas y el Presidente de la República. Señala que desconoce cualquier cosa que es materia de investigación.

La presidenta señala que si algún congresista desea hacer alguna pregunta puede hacerlo a través de la presidencia.

No habiendo preguntas el congresista Elvis Vergara pide el uso de la palabra para pedir al señor Bellido Ugarte si en su calidad de premier y junto con el presidente de la República, en Palacio de Gobierno o en cualquier otro lugar, había contado con la presencia de su persona y si en algún momento había presenciado o sabido si había logrado algún beneficio particular a cambio de sus votaciones en el Pleno del Congreso.

El señor congresista Bellido Ugarte indicó que nunca había tenido ningún comentario, por parte del presidente, sobre ningún tema fuera de la ley y que, tampoco, del señor Vergara Mendoza. Además, que nunca había presenciado ningún hecho entre el presidente de la República, ni con los señores congresistas mencionados.

El congresista Vergara pregunta si el Presidente de la República en algún momento a usted le comentó o le participó respecto a algún tipo de acuerdo o pedido realizado por su persona para beneficios particulares a cambio de votaciones realizadas por su persona en el Pleno del Congreso.

El congresista Bellido Ugarte, señaló que nunca ha tenido ningún comentario por parte del Presidente de ningún tema que sea fuera de la ley y tampoco ni del señor congresista Elvis Vergara o de otro congresista.

El congresista Bellido Ugarte, preguntó si dentro de las instalaciones del Hemiciclo y dentro de las sesiones del Pleno del Congreso ha habido alguna coordinación con su persona o cualquier otro representante del Ejecutivo, para avalar posiciones en post del Gobierno a cambio de algún tipo de beneficio particular.

El congresista Bellido señaló que nunca se ha presenciado ni tiene conocimiento de ningún hecho entre el presidente y los congresistas mencionados, mucho menos de su persona con algún congresista en el tiempo que asumió la responsabilidad de Premier siempre han sido claros en sus planteamientos públicos.

La congresista Presidenta informó que se había citado al señor congresista Óscar Zea Choquechami, a solicitud del señor congresista Vergara Mendoza; quien había dirigido el oficio 013-2022-2023; mediante el que señalaba que siendo miembro titular de la Comisión de Ética Parlamentaria y al tener la capacidad resolutive en la investigación que se seguía al congresista Vergara Mendoza, debía evitar cualquier pronunciamiento que pudiera influir en el sentido del resultado final; por lo que se abstendría de participar en la diligencia como testigo; amparado en el artículo nueve del Código de Ética Parlamentaria y en concordancia con el artículo noventa y nueve del Texto Único ordenado de la Ley veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.

La congresista presidenta indicó que se había citado al señor congresista Wilson Soto Palacios a fin de que precisara, en su calidad de testigo, si en la reunión, en Palacio de Gobierno, del veinticinco de agosto de mil novecientos veintiuno, en la que habría participado, si había escuchado si el congresista Vergara Mendoza solicitara algo indebido o habría tenido actuación alguna de manera ilegal o ilegítima en contra de sus atribuciones parlamentarias.

El congresista Wilson Soto Palacios, respondió que no había presenciado nada al respecto y que sólo se había tratado sobre la problemática de las regiones que representaban.

La presidenta preguntó si algún señor congresista deseaba hacer alguna pregunta, y no habiendo preguntas, se le da el uso de la palabra al señor congresista Elvis Vergara, quién solicitó hacer preguntas.

El señor congresista Vergara Mendoza, preguntó si respecto a las votaciones realizadas por la bancada de Acción Popular, respecto a las mociones de censura, interpelación o pedidos de confianza de parte de los ministros, preguntó si había sido debatido el tema previamente por el propio señor congresista Vergara Mendoza; respondió que en la bancada siempre se reunían y que, previa opinión de los integrantes, se acordaba acuerdos por mayoría, que él siempre respetaba.

Preguntó si dentro de las convocatorias realizadas por su persona para acudir a Palacio de Gobierno, en su calidad de vocero ha mencionado algún tipo de beneficios particulares respecto de su persona o a otro colega a cambio de algún tipo de apoyo en los votos al presidente de la República, conforme lo indica la denuncia.

El congresista Soto Palacios, señaló que no escuchó ningún pedido o favores que el congresista Vergara haya pedido al Presidente de la República.

El congresista Vergara pregunta al congresista Soto, si las votaciones realizadas por la Bancada de Acción Popular respecto a las mociones de censura, interpelación o pedidos de confianza de parte de los ministros, ha sido previamente debatido en el pleno de la bancada o ha sido una decisión personal.

El congresista Soto Palacios dijo que efectivamente siempre cuando hay reunión de bancada, cada congresista tiene su posición, recuerda que siempre se tocaba algún acuerdo por mayoría. Cree que eso es lo que otros partidos también hacen, toman una posición. Entonces él siempre respetaba los acuerdos tomados por la mayoría.

No habiendo más preguntas se le agradece al congresista Soto Palacios su participación.

Seguidamente la presidenta da el uso de la palabra al señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza para que nos presente sus alegatos finales.

Posteriormente se proyectó un vídeo pendiente, solicitado por el señor congresista Vergara Mendoza, que fue presentado como parte de sus medios probatorios.

El señor Vergara Mendoza tomó el uso de la palabra, a fin de exponer sus alegatos finales; reiterando que el proceso que se le seguía obedecía a las declaraciones de la señora Karelím López ante la fiscalía del Ministerio Público, correspondiente. Que, él entendía que dicha señora era aspirante a colaborador eficaz y no como testigo presencial; sino referencial y por información y comentarios escuchados, sin estar presente en los lugares de los hechos, que debían ser corroborados con elementos periféricos. También mencionó la diferencia de información entre una primera declaración de la citada señora y otra, respecto a número y nombres de parlamentarios y personas beneficiadas por el gobierno y por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; dentro de los que se encontraba nombrado.

Que, por otro lado, se citaba al señor Pacheco Castillo tampoco era testigo presencial y que el mismo, desde la clandestinidad había declarado que, en cuanto a las declaraciones de la señora López no se ajustaban a la verdad y que no tenía conocimiento de los presuntos beneficios obtenidos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de su persona como congresista de la República y que respecto a posterior declaración del propio señor Pacheco Castillo, esta no guardaba relación en número y nombres e incoherente con lo atestiguado por la señora Karelím López.

Que, en su condición de miembro de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en el período anterior, había participado en calidad de espectador en una visita realizadas al Penal Ancón II; en donde y respecto a lo dicho por el señor Villaverde García; y observado que el interrogado no había respondido válida o certeramente y que, posteriormente, había declarado que no conocía sobre reunión alguna de ningún congresista. También, señaló que no conocía personalmente al señor Villaverde García, ni a la señora Karelím López.

Que, las reuniones sostenidas en Palacio de Gobierno y en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solo se habían tratado temas relacionadas a la labor parlamentaria y que, en ningún momento, sobre favores personales o cambio de votos para favorecer a algún funcionario de gobierno. Que las estadísticas de votación de las bancadas eran un indicativo. Asimismo, que, citando el artículo noventa y tres de la Constitución Política del Perú, señalaba que los congresistas no eran responsables, ante autoridad, ni órgano jurisdiccional, por las opiniones, ni mucho menos por la votación emitida en el ejercicio de sus funciones.

También, dijo que no existía prueba, ni testimonio directo que demostrara algún tipo de conducta, ni delito de infracción a la conducta ética de su parte. Que, todo testimonio era referencial, contradictorio y sin pruebas. Por lo que no cabría sanción alguna.

Finalmente, la congresista presidenta señaló que habiéndose escuchado los alegatos finales del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se pone fin a la audiencia y al proceso de investigación.

5.5. Expediente N.º 063-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la congresista María del Carmen Alva Prieto. Reconsideración solicitada en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, del cinco de septiembre de dos mil veintidós, solicitada por el señor congresista Arturo Alegría

La presidenta señaló que en el desarrollo de la vigésima primera sesión ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2022, el señor congresista Arturo Alegría, formuló reconsideración a

la votación que aprobó por mayoría el informe de calificación que recomendó pasar a investigación contra la congresista María del Carmen Alva Prieto, por lo que se le da tiempo para su sustento.

El señor congresista Alegría García hizo uso de la palabra y dijo que, respecto al pedido de investigación, considera que el tema había sido zanjado; toda vez que la expresidenta del Congreso María del Carmen Alva Prieto habría expresado sus disculpas públicas ante el hemiciclo del Congreso de la República y que entendía que, también, lo había hecho de manera personal. Por lo que, en ese sentido, se debía reconsiderar la investigación preliminar.

La congresista presidenta dijo que habiéndose escuchado la fundamentación se pasaría a votar el citado expediente del Expediente 63-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la congresista María Del Carmen Alva Prieto, precisándose que para la admisión de conformidad al artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República, las reconsideraciones son admitidas con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Comisión, en este caso diez votos. Se pide a la secretaria técnica proceda a llamar al voto de los señores congresistas.

Se informa el resultado de la votación de nueve votos a favor de los señores congresistas Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides y Torres Salinas. Con cinco votos en contra de los señores congresistas Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Portalatino Avalos, Varas Meléndez Y Paredes Fonseca.

No habiéndose admitido la reconsideración el proceso continúa conforme a su estado.

Informe Final

5.6. Expediente N.º 049-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Guido Bellido Ugarte.

La presidenta señala que se va a presentar el informe final recaído en el Expediente N.º 49 en la denuncia de oficio seguida contra el congresista Guido Bellido Ugarte, para ello solicita a la secretaria técnica presente el informe final.

Luego de escuchado el informe final que recomienda declarar infundada la denuncia de oficio seguida contra el congresista Guido Bellido Ugarte y dispone su archivo, se otorgó el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

No habiendo intervenciones, se le solicita a la secretaria técnica haga el llamado para tomar la votación nominal.

Se aprobó, por unanimidad, el Informe Final del Expediente 049-2021-2022CEP-CR, declarando infundada la denuncia de oficio contra el señor congresista Guido Bellido Ugarte, con catorce votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Varas Meléndez y Paredes Fonseca.

Finalmente, la congresista presidenta sometió a votación la dispensa de trámite de la aprobación de la lectura y ejecución del acta, obteniéndose, por unanimidad, catorce votos a favor, de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Avalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Varas Meléndez Y Paredes Fonseca.

Siendo las diecinueve y quince minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, se levantó la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Karol Ivett Paredes Fonseca
Presidenta

Diego Alonso F. Bazán Calderón
Secretario

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.